



Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A, contra NIRIDA DEL SOCORRO BLANCAR MILINA, Radicación: 44 279 40 89 000 2018 00500 00

Observada la constancia secretarial que antecede y en consideración al compensatorio otorgado a esta funcionaria judicial por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, sala administrativa, por medio de resolución N° CSJGUR23-284 del 13 de julio de 2023, por el haber prestado disponibilidad para el turno de control de control de garantías desempeñado los días 17. 18 y 19 del mes de junio del presente año, en consecuencia, se concedió los compensatorios para los días 24,25 y 26 de julio del 2023, REPROGRAMESE nueva fecha para el 28 de agosto del 2023 a las 2:30 p.m., en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto del 19 de mayo de 2023. Comuníquese y hágase aviso por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez